MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2018-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 09 MAR 2018

VISTO:

El expediente administrativo N° 0708-2018, por el cual solicita la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urbanización Simón Bolívar Mz "N" Lote 6, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la Señora **Karin Jacqueline Torres Coronado.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 194° de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 021 – 2018-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH**, es procedente la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urbanización Simón Bolívar Mz "N" Lote 6, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Artículo 29° y 30° del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación; así como el pago acreditado con el recibo N° 010117711 de fecha 06 de febrero del 2018;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Urbanización Simón Bolívar Mz "N" Lote 6, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 300.00 m^2, el mismo que queda subdividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 MATRIZ:

PROPIEDAD DE: KARIN JACQUELINE y MIGUEL ANGEL TORRES CORONADO.

- **Por el Frente**, limita con el Jr. M. J. Pozo, en un tramo de 10.00m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 5, en un tramo de 30.00m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 7, en un tramo de 30.00m.
- **Por el Fondo**, limita con el Lote 9, en un tramo de 10.00m.

ÁREA : 300.00 m^2 PERÍMETRO: 80.00 m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6A RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: KARIN JACQUELINE TORRES CORONADO.

- **Por el Frente**, limita con el Jr. M. J. Pozo, en un tramo de 5.00m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 5, en un tramo de 30.00m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 6B Resultante, en un tramo de 30.00m.
- **Por el Fondo**, limita con el Lote 9, en un tramo de 5.00m.

ÁREA : 150.00 m² PERÍMETRO: 70.00 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6B RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: MIGUEL ANGEL TORRES CORONADO.

- **Por el Frente**, limita con el Jr. M. J. Pozo, en un tramo de 5.00m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 6A Resultante, en un tramo de 30.00m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 7, en un tramo de 30.00m.
- **Por el Fondo**, limita con el Lote 9, en un tramo de 5.00m.

ÁREA : 150.00 m² PERÍMETRO: 70.00 m.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (m)
6A RESULTANTE	**KARIN JACQUELINE TORRES CORONADO**	150.00	70.00
6B RESULTANTE	**MIGUEL ANGEL TORRES CORONADO**	150.00	70.00
	LOTE MATRIZ	300.00	80.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE